



MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9448/19 caratulado: "Directora de Carreras Musicales. ROMANIUK, Ana María s/ Solicitud "Adicional por Carácter Crítico de la Función" en un cargo de Prof. Titular (S) "Taller de Tesina", "Tesina" y "Seminario de Tesis" D/ 01/05 al 31/12 de 2019".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece al aumento en la demanda de los alumnos para rendir el espacio curricular "Seminario", como consecuencia de la terminalidad del Plan de Estudio aprobado por Ord. N° 29/99-C.S.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Ana María ROMANIUK (Legajo N° 29.661- CUIL N° 27-22881084-9) para cumplir funciones en el espacio curricular "**Seminario**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) mensuales, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

394

F. A.
pg
ur


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO